



DECRETO ALCALDICIO N° 3101

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 171, emitido Alcaldía, mediante el cual remite información para respectivo Decreto Alcaldicio de autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el Servicio de Instalación de Puntos de Red en Centro Comunitario, al Proveedor Sr. Gustavo Argandoña Castro., Rut: 13.776.356-7, por un monto de \$ 175.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el Servicio de Instalación de Puntos de Red en Centro Comunitario, al Proveedor Sr. Gustavo Argandoña Castro., Rut: 13.776.356-7, por un monto de \$ 175.000 más iva.

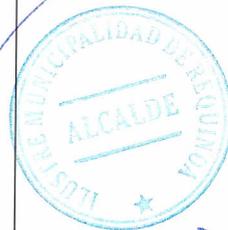
AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Gestión Interna, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/mrc..

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

D.A.F (1)